

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25152** VALENCIA

Edicto.

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 22/09 de la mercantil Dorsel, Sociedad Limitada, con CIF B-46241410 habiéndose dictado en fecha 22 de junio de 2011 Auto por el Ilustrísimo/ a Sr/a Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, cuya Parte Dispositiva, dice:

Se decreta la conclusión del concurso y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado Dorsel, Sociedad Limitada, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores actuaciones. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal, don Alejandro Terrasa Mellado revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Dése a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del artículo 23 y 24 de la Ley Concursal, expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. Despachos que serán entregados para su diligenciamiento al Procurador de los Tribunales, don Francisco Cerrillo Ruesta.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 9 de mayo de 2011.

Se hace constar que en la Sección Sexta del presente concurso, se declaro como fortuito en fecha 4 de mayo de 2011.

Notifíquese la presente resolución a la administración concursal, al concursado y a los acreedores personados en forma en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal).

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 177 de la Ley Concursal se expide el presente.

Valencia, 22 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110059292-1